

ALGORITMO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO SANITARIO (PROTOCOLO PDA)



(DA < 4)

Si la mujer rechaza ayuda en este momento ofertar visitas de seguimiento y valorar su situación a corto o medio plazo

Informar a la mujer sobre su situación, sus derechos y los recursos existentes

Trabajo en consulta y seguimiento individualizado por los/las profesionales de atención primaria y especializada

Derivación interconsulta a otros/as profesionales del centro (previo consentimiento de la mujer)

Emitir el Informe Médico por Presunta Violencia de Género/Doméstica (adultos)

Registrar en la historia clínica

Derivar (previo consentimiento) al trabajador/a social de referencia, otros centros sanitarios o recursos especializados

(DA ≥ 4)

Informar a la mujer sobre su situación, sus derechos y los recursos existentes

Atender las lesiones con carácter urgente y si se estima oportuno, remitir al hospital más cercano u otros servicios sanitarios especializados, asegurando el acompañamiento de la mujer a través del trabajador/a social o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

Derivar con carácter urgente al trabajador/a social o al Centro Mujer 24 horas, asegurando el acompañamiento de la mujer llamando a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

Informar a otros/as profesionales sanitarios, si tiene personas dependientes a su cargo

Ofertar visitas de seguimiento y controles posteriores, si las circunstancias lo permiten

Emitir el Informe Médico por Presunta Violencia de Género/Doméstica (adultos)

Registrar en la historia clínica

“Para saber cómo intervenir y qué registrar utiliza el protocolo PDA”

- P: Pregunta** a todas las mujeres (>14 años)
- D: Detecta** los malos tratos (cuestionario AAS)
- A: Analiza** el riesgo (cuestionario DA)
- Intervén** según cada caso
- Registra** en la historia clínica